



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Directorio

Resolución
N° 0816/2014

Expediente
2012-53-65000-00711

Acta N°
2014/10790

Montevideo, 29 de octubre de 2014.- El Directorio en sesión de esta fecha, **RESUELVE:** 1°) CON LA COMISIÓN ASESORA, DECLARASE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 1051, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA SINIESTRADOS EN ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, CON EXCEPCIÓN EN EL RENGLÓN N° 1 (PRIMER NIVEL DE ASISTENCIA), DE LA ZONA DE COLONIA DEL SACRAMENTO Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA, ADJUDICÁNDOSE LA COBERTURA DE LA MISMA, A LA ORGANIZACIÓN ASISTENCIAL MÉDICA COOPERATIVA DE COLONIA (ORAMECO), EN LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA MEJORA DE OFERTA; 2°) PARA EL RESTO DE LOS DEPARTAMENTOS Y LOCALIDADES CONTEMPLADOS EN EL RENGLÓN N° 1, ASÍ COMO PARA LOS RENGLONES N° 2 Y 3 (SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ASISTENCIA RESPECTIVAMENTE), PROCÉDASE A REALIZAR UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LAS ADQUISICIONES REFERIDAS, CON BASES Y ESPECIFICACIONES IDÉNTICAS A LAS DEL PROCEDIMIENTO FRACASADO, Y EN SU CASO, CON INVITACIÓN A LOS OFERENTES ORIGINALES ADEMÁS DE LOS QUE ESTIME NECESARIOS LA ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, LITERAL C), NUMERAL 2) DEL TOCAF. 3°) TÉNGASE PRESENTE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN ACTUACIÓN 1 DEL EXPEDIENTE ADJUNTO 2014-53-10000-00309, PARA REMITIR ESTAS ACTUACIONES A DICHO ORGANO CONTRALOR.



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Directorio

Resolución
N° 1068/2015

Expediente
2012-53-65000-00711

Acta N°
2015/10843

Montevideo, 30 de diciembre de 2015.- El Directorio en sesión de esta fecha, VISTO: El informe de la Administración, en referencia al dictamen del Tribunal de Cuentas respecto a la licitación pública N° 1051, convocada para la contratación de la asistencia médica para el interior del país para siniestrados en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, SE RESUELVE: 1°) A LAS OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, ENTERADO, CONFORME. 2°) PROCÉDASE COMO SE ACONSEJA RESPECTO A INICIAR UNA NEGOCIACIÓN CON CADA UNO DE LOS OFERENTES EN LAS CONDICIONES INFORMADAS. 3°) ATENTO A LAS REFERIDAS OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, MODIFÍQUESE EL NUMERAL 1° DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 816/2014 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A LA ORGANIZACIÓN ASISTENCIAL MÉDICA COOPERATIVA DE COLONIA (ORAMECO). 4°) CÚRSESE NOTA AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

 Firmado electrónicamente por Washington Germano el 31/12/2015 12:13:28.